

## SUPUESTO 1

### **Instrucciones específicas WORD**

En las páginas que aparecen a continuación de estas instrucciones encontrará el documento de Word que deberá reproducir. Respete las siguientes indicaciones para realizar su examen:

#### **CRITERIOS DE CORRECCIÓN:**

- Transcripción idéntica del texto (**máximo 6 puntos**).

#### **Penalizaciones:**

- Se descontará 0,10 puntos por cada falta ortográfica.
- Se descontará 0,20 puntos por cada palabra completa omitida.
- Se descontará 0,10 puntos por cada carácter erróneo u omitido.
- Se descontará 0,20 puntos por cada error u omisión de formato.

#### **FORMATO EN TODO EL DOCUMENTO** (*máximo 6 puntos*)

Fuente: Arial (0,10 puntos).

Tamaño de la fuente: 12 (0,10 puntos).

Márgenes: todos los márgenes a 2 cm (0,20 puntos por margen).

Párrafo: interlineado sencillo, salvo cuando corresponda otro interlineado (0,25 puntos).

Alineación: justificado, salvo cuando corresponda otra alineación (0,25 puntos).

Espaciado: posterior 6 puntos y anterior 0 puntos (0,25 puntos).

Orientación: vertical (0,25 puntos).

Encabezado de página: Insertar logotipo y código de aspirante. Alineación: conforme al modelo (2 puntos: 1 punto el logotipo y 1 punto el código de aspirante).

Pie de página. Números de página. Final de página. Fuente. Calibrí, tamaño 22, alineación centrada y color rojo (1 puntos).

Nota al pie: Fuente Calibri, tamaño 12, alineación izquierda (1 punto).

#### **PIE DE RECURSO**

En la carpeta EXAMEN (ubicada en el escritorio de su equipo) consta un documento llamado PIE DE RECURSOS. Inserte al final de su examen el que corresponda al acto administrativo elegido por usted. (2 puntos)

## **PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN**

---

**Servicio:** Cultura

**Asunto:** Concesión II Premio de Fotografía Ciudad de Aldaia 2025

### **ANTECEDENTES**

Visto el Decreto de 4 de marzo de 2025, del presidente de la Diputación de Valencia, por el que se convocan para 2025 las subvenciones destinadas a la convocatoria de los premios de fotografía artística en municipios de la provincia de Valencia, para promocionar las artes plásticas en diversos formatos<sup>1</sup>.

Vista la Resolución de Alcaldía núm. 2025/2031, de 14 de abril de 2025, que aprueba las bases y la convocatoria para la concesión del *II Premio de Fotografía Ciudad de Aldaia 2025*, que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, el día 15 de abril, y en la que se establecen dos premios con un importe económico de 500€ y 300€ respectivamente.

Vistas las candidaturas presentadas y evaluadas por un jurado, cuya acta consta en el expediente electrónico 2025/PREMIOSFOTOGRAFIA/52.

### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de les Bases de Régimen Local (LRBRL).
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

Por todo lo anterior, analizadas las propuestas presentadas y atendiendo al acta del jurado, se propone a la Alcaldía la adopción de la siguiente

## **PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** - Conceder los siguientes premios a las personas con las dos mayores puntuaciones:

### **TRASLADAR TABLA DE EXCEL:**

- **Columnas “nombre y apellidos” y “puntuación”.**
- **Únicamente las filas correspondientes a las dos mayores puntuaciones.**
- **Ordenada de forma descendente en función de la puntuación total.**

**SEGUNDO.**- Notificar la concesión del premio a las candidaturas presentadas.

---

<sup>1</sup> BOPV número 50, de 20 de marzo de 2025.

**TERCERO.-** Publicar esta resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Portal de Transparencia.

Aldaia, a la fecha de la firma

*Documento firmado electrónicamente*

## II PREMIO DE FOTOGRAFÍA ALDAIA

NOMBRE Y APELLIDOS	JURADO 1	JURADO 2	JURADO 3	PUNTUACIÓN
Sonia Fernández Vega	2	1	0	
Juan García Labrador	5	6	9	
Laura Pérez García	4	7	3	
Pablo Río Tercero	7	4	9	
Carla Gómez Martínez	2	5	6	